

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN, quince de diciembre de dos mil veinte.

Rdo.: 2020-48

Antes de proceder a darle el trámite a la solicitud presentada ante esta jurisdicción por la señora FRANCIA ELENA CASTELLANOS VILLEGAS, c.c.32393143, para que se le conceda un AMPARO DE POBREZA, es necesario que le adjunte a su solicitud el Registro civil de Nacimiento tanto suyo como el de su hermano FABIO ANDRES CASTELLANOS VILLEGAS, así como el registro civil de matrimonio de sus padres o nota de reconocimiento de la paternidad; se arrimara copia de la denuncia judicial o policiva del desaparecimiento del señor FABIO ANDRES.

Término para presentar la documentación, cinco días.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ